



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DON FERNANDO JIMÉNEZ ROMERO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de diciembre de dos mil nueve, en el Punto Quinto de su Orden del Día adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

“““Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Fomento, en sesión celebrada el ppdo. uno de diciembre, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“““Se dio cuenta de propuesta que transcrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- Observado error material en el Acuerdo de Pleno de 3 de septiembre de 2009 por el que se aprobó Expediente de Modificación de Créditos número 4 sobre el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, consistente en rectificar la codificación funcional y económica de la partida “Vivero de empresas industriales P.I. Salinas de Poniente”, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Rectificación de error material del Acuerdo mencionado en los siguientes términos:

Donde dice:

“... EMPLEOS

Partida	Ejercicio	Denominación
81 4326 61100	2009	“Vivero empr. Indus. P.I. Salinas Poniente”

Debe decir:

“... EMPLEOS

Partida	Ejercicio	Denominación
81 3251 62200	2009	“Vivero empr. Indus. P.I. Salinas Poniente”

2º.- Dado que la presente rectificación no modifica el contenido de la publicación definitiva del Acuerdo, realizada mediante anuncio nº 12.004 inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de octubre de 2009, su tramitación no se someterá a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad dispuestas en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Puerto de Santa María, 26 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.,- Rubricado”.



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

La Comisión, con el voto favorable de la representante del PP y del Grupo Mixto, y la abstención adoptada por los del PSOE, IP, IU-LV-CA, dictamina favorablemente la propuesta formulada””.

Tras un breve debate, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos diez por los representantes del PP, uno del Grupo Mixto, uno del Concejal no adscrito y dos de IP; Siete abstenciones, adoptadas cuatro por los representantes de IU-LV-CA y tres por los del PSOE.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el transcrito Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos””””.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón expido el presente del orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa de María, a nueve de diciembre de dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,

